IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106 MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ESTEFANÍA LEIRE HERRANZ GÓMEZ, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1198/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE MARTINEZ PINTADO frente a PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL sobre Modificación sustancial condiciones laborales se ha dictado la siguiente resolución:

2.- Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 27/05/2021, a las 10:10, en la Sala de Audiencia de este Juzgado que se sustanciara por las reglas del procedimiento de Modificación sustancial condiciones laborales

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.138/21)

BOCM-20210514-106